

DECRETO 1636 DE 1997

(junio 26)

por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Comercio Exterior establecida según Decreto 393 de 1997.

Nota: Modificado parcialmente por el Decreto 1577 de 1999 y por el Decreto 2915 de 1997.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades constitucionales y en especial de las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1º. Suprímase de la planta de personal del Ministerio de Comercio Exterior los siguientes cargos:

Dependencia	Número	Denominación	Código	Grado
-------------	--------	--------------	--------	-------

Cargos				
--------	--	--	--	--

Despacho Ministro	1 (uno)	Asesor	1020	12
-------------------	---------	--------	------	----

Planta global	2 (dos)	Profesional Especializado	3010	16
---------------	---------	---------------------------	------	----

Artículo 2º. Créanse los siguientes cargos en la planta de personal del Ministerio de Comercio Exterior:

Dependencia Número Denominación Código Grado

Cargos

Despacho del Ministro 1 (uno) Negociador Internacional 0088

Planta global 1(unos) Técnico Administrativo 4065 09

Artículo 3º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 393 de 1997.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 26 de junio de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

José Antonio Ocampo Gaviria.

El Ministro de Comercio Exterior,

Carlos Ronderos T.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Edgar Alfonso González Salas.

